

## **Informe para H. senadora Isabel Allende Enero 2023**

### *Resumen Ejecutivo:*

*Se ha encargado a este asesor las siguientes materias:*

1. *MINUTA BASES INTERVENCIÓN H. SENADORA ALLENDE, SESIÓN DE SALA DEL SENADO PARA “CONOCER Y DEBATIR EL RECIENTE ANUNCIO POR EL QUE LA MINERA ESTATAL CODELCO Y LA EMPRESA SQM SE COMPROMETEN A LA PRODUCCIÓN EN CONJUNTO DE LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA HASTA EL AÑO 2060”;*
2. *MINUTA PRINCIPALES MODIFICACIONES MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORA SU EFICIENCIA, REFORMANDO LA LEY N° 19.300.*
3. *MINUTA PARA H. SENADORA ISABEL ALLENDE, APERTURA DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA (BOLETÍN N° 16.552-12).*
4. *SÍNTESIS TRAMITACIÓN PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA, ENERO 2024*

### **MINUTA BASES INTERVENCIÓN H. SENADORA ALLENDE, SESIÓN DE SALA DEL SENADO PARA “CONOCER Y DEBATIR EL RECIENTE ANUNCIO POR EL QUE LA MINERA ESTATAL CODELCO Y LA EMPRESA SQM SE COMPROMETEN A LA PRODUCCIÓN EN CONJUNTO DE LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA HASTA EL AÑO 2060”.**

- **Contexto crisis climática global, obligación de reducción y/o anulación de emisiones**
  - Vulneración de 6 de 9 límites planetarios
  - Concentración CO2
  - Compromisos Cop 28
  - Impactos electromovilidad en objetivo de reducción de emisiones
- **Responsabilidad histórica del país frente a la comunidad de naciones**
  - Reservas (Calidad y Cantidad)
  - Demanda presente y futura (Ingresos probables)
  - Capacidad de aumentar oferta oportunamente (ya se está produciendo, infraestructura disponible)
  - Respeto y amparo a derechos de comunidades de pueblos originarios (Consulta y Consenso 169 OIT, Gobernanza, Participación Utilidades) y a equilibrios ecosistémicos de los salares alto-andinos (*salares no son minas*)
- **Objetivos Estratégicos**
  - Aumentar las riquezas para el país, en contexto de necesidades crecientes e impostergables
  - Desarrollar una industria que incida críticamente en la migración hacia una economía verde
  - Liderazgo del Estado como regulador, gestor y administrador de beneficios de esta industria
  - Deben dictarse regulaciones claras y específicas para asegurar la sostenibilidad de la industria, así como para la reinversión de sus beneficios para el desarrollo del país.
  - Creación del Instituto Tecnológico y de Investigación Público de litio y salares, como un centro de ciencia y tecnología específico para desarrollar una capacidad de desarrollo autónoma en Chile
  - Relación privilegiada con centros de estudio y conocimiento chilenos para generar medidas de Innovación y Desarrollo en todas las etapas del recurso, así como para la generación, formación y capacitación del capital humano
- **Acuerdo Codelco-SQM**
  - Valorar acuerdo
  - Contradecir supuestas debilidades o incapacidades de Codelco

- Prevenir que aún faltan etapas para tener un convenio definitivo
- Ciudadanía empoderada y consciente de valor estratégico del recurso, por ello debe existir absoluta claridad sobre:
  - Términos de las obligaciones que adquiere cada una de las partes en el acuerdo, especialmente respecto a los términos de la concesión, estructura societaria, gobernanza, régimen de control, utilidades y royalty.
  - Resguardos socio-ambientales que se tomaran para un ecosistema único, escaso y representativo; que alberga especies frágiles y amenazadas y; que forma parte relevante de la cosmovisión de nuestros pueblos originarios.
  - Tipo de tecnología que se utilizará, tanto para la producción, como para la minimización de pasivos ambientales.
  - Mecanismos de incorporación creciente de valor agregado y escalamiento en la cadena productiva
- **Empresa Nacional del Litio (ENL)**
  - El acuerdo no constituye un óbice u obstáculo para la creación de una ENL, la cual, además constituye un compromiso gubernamental
  - Concluido este primer hito, los esfuerzos estatales deben ampliarse a la creación de una ENL, requiriendo el pronto envío del proyecto de ley
  - Esta debe ser una empresa
    - controlada por el Estado
    - sujeta a los más altos criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)
    - que influya sustantivamente y constituya un modelo de gobernanza para todas las empresas que desarrollen esta industria
    - que eleve sustancialmente los estándares en la exploración, explotación y cadena de valor
    - que se transforme en un aliado privilegiado de los pueblos originarios que habitan los salares y su entorno
    - que reinvierta sus utilidades en materias ajenas a la decisión comercial pura y simples, tales como adaptación al cambio climático, gestión de salares que se resguardaran (30 %) o, incluso, necesidades fiscales como pensiones (modelo noruego)
    - que esté disponible para asumir contingencias de interés nacional, en un escenario geopolítico global complejo (rol ENAP-Codelco en crisis gas; rescate mineros; eventualmente, medidas en caso de riesgo geopolítico)
- **Cierre:**
  - Destacar y saludar rol de autoridades presentes
  - Concluir que el acuerdo augura beneficios relevantes para el país
  - Insistir en que éste está, aún, en etapas tempranas, requiriendo respuesta a los puntos sobre los que se han pedido precisiones en esta sesión
  - Llamar al Gobierno a fijar plazos para el ingreso del PL que crea ENL.

**MINUTA PRINCIPALES MODIFICACIONES MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORA SU EFICIENCIA, REFORMANDO LA LEY N° 19.300.**

- Institucional:
  - Amplia y promueve EAE
  - Rol de colaborador al MMA en la evaluación ambiental, aunque sigue administrado por el SEA.
- SEIA:
  - Precisiones en tipologías
  - Causales de rechazo al inicio (evaluación negativa)
- Evaluación de Impactos:

- Precisa sinergia e impacto acumulativo
- Agrega a las DIAS un plan de variables ambientales (como en los EIA)
- Nuevas causales para darle urgencia a la tramitación ambiental
- Aumenta el plazo para el término anticipado hasta el Adenda (más días)
- Reclamación RCA:
  - Elimina Comité de Ministros (excepción instrumentos intersectoriales, Cambio climático)
  - Recurso único administrativo ante la Dirección del SEA, con regla de silencio negativo (vencido un plazo y no se ha resuelto, habilita recurso al Tribunal Ambiental)
- Misceláneo Evaluación Ambiental:
  - Nuevas normas sobre reingreso de proyectos rechazados
  - Obligación de Dirección de Obras de informar a SMA permisos de edificación sin RCA
  - Reglamenta procedimiento de revisión de una RCA (hoy se utiliza el procedimiento administrativo general)
- Nuevas Instituciones:
  - Procedimiento de declaración jurada para realizar modificaciones que no consistan en cambios de consideración
  - Registro público de consultores que pueden firmar antecedentes que deban acompañar los titulares de proyectos o actividades que se sometan al SEIA
  - Proceso de participación temprana, el cual será voluntario y previo
  - Simplifica requisitos PAC en DIA.
- Daño Ambiental:
  - CDE siempre puede demandar;
  - Reglas de prueba según la disponibilidad y capacidad de las partes
  - Plazo de prescripción desde la última manifestación del daño (5 años).
- Modificaciones al Servicio de Evaluación Ambiental:
  - Elimina las COEVA, radicando su función en la Dirección Regional del SEA y fortaleciendo el actual Comité Técnico para apoyar las funciones del SEA.
- Tribunal Ambiental:
  - Regula modificaciones en la carga de la prueba.
- SMA:
  - Agrega las declaraciones juradas y similares a los instrumentos que fiscaliza y sanciona.
- Transitorios:
  - Plazo, efecto y requisitos de Reglamentos que deben dictarse.

**MINUTA PARA H. SENADORA ISABEL ALLENDE, APERTURA DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA.**

**1. Síntesis de las ideas matrices:**

- ampliación de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica;
- fortalecimiento y focalización del proceso de evaluación de proyectos en el Servicio de Evaluación Ambiental;
- instancias de término de la evaluación ambiental en etapas tempranas del procedimiento;
- unificación y simplificación de los procesos recursivos; nuevas instituciones, como Registro de Consultores, Declaraciones Juradas y Participación Temprana;
- modificaciones en la titularidad, plazos y forma de prueba en la acción de reparación por daño ambiental; y
- atribuciones de la SMA, respecto de instituciones que se crean.

**2. Sugerencias de intervención:**

- Valorar el ingreso del proyecto, por el Senado y con un adecuado horizonte de tiempo que permitiría tramitarlo dentro del mandato del presidente Boric.

- Destacar que las ideas matrices del proyecto apuntan a resolver reiterados diagnósticos y problemas que se han hecho presentes ante la Comisión de Medio Ambiente, entre ellos:
  - i. Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica para materias y proyectos complejos.
  - ii. Mecanismos de término de la evaluación ambiental para proyectos deficitarios en información en etapas tempranas de la evaluación ambiental.
  - iii. Sistema único de recursos frente a la resolución ambiental, expeditos y con control jurisdiccional inmediato.
  - iv. Nuevas instituciones que se crean, especialmente el Registro de Consultores, que permite dar certeza y transparencia en los instrumentos de gestión ambiental sujetos a evaluación.
  - v. Remisión al Consejo de Defensa del Estado, de manera privilegiada, de la acción de reparación ambiental y sistemas de prueba del daño que reducen la asimetría entre las partes.

### 3. Consultas:

- Precisiones acerca de la temporalidad de la Reforma que se propone, considerando plazos para Reglamentos.
- Regulación del Comité Técnico que asesorará al SEA en la evaluación de proyectos.
- Precisiones acerca de las reglas de “silencio administrativo” que se proponen.
- Precisiones acerca del régimen de las Declaraciones Juradas.
- Precisiones acerca del proceso de Participación Temprana.


### 4. Materias a incorporar en el debate:

- Fortalecimiento de los Tribunales Ambientales:
  - i. Mecanismos que eviten vacancias en su composición
  - ii. Mayores recursos para peritajes e informes de cargo del Tribunal
  - iii. Situación de terceros y régimen de conciliación, de manera tal de crear un régimen especial, distinto al actual regulado por el Código de Procedimiento Civil y que garantice efectivamente la indemnidad de la reparación del daño ambiental.
- Fortalecimiento de Rol Municipios:
  - i. Definir claramente su rol en la evaluación ambiental de proyectos.
  - ii. Mayores recursos para que puedan contar con asesoría técnica especializada y generar instancias de participación de la comunidad.
  - iii. Establecer una titularidad para la acción de reparación ambiental, similar a la que se propone para el CDE.

## **SÍNTESIS TRAMITACIÓN PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA, ENERO 2024**

- Los aspectos donde la crítica ha sido transversal es que la decisión de calificar el proyecto se radique en los Directores Regionales y Director Ejecutivo, por el riesgo de presiones, necesidad de apoyo técnico y mirada transversal. Se proponen distintas fórmulas, pero coinciden que sea un órgano colegiado, con componente de carácter técnico.
- Otros puntos en los que se ha manifestado preocupación, aunque razones muy diversas son:
  1. Participación ciudadana. En el caso de la ampliación a las DIA con menos exigencias desde el sector privado se pide ciertos límites, que no sea para todos, que se acoten los temas sobre los que pueden observar, sin mejoras al modelo se continuará con judicialización de los proyectos de inversión. Desde la sociedad civil se valora, pero debe incluirse un mecanismo de apoyo técnico a las comunidades para que sea efectiva. En la PAC temprana se pide mayor regulación.
  2. Procedimiento de urgencia, se pide más precisión sobre la definición de urgencia, y que se revise que la decisión recaiga en el Director Ejecutivo exclusivamente.

3. Declaraciones Juradas han sido cuestionadas por todos los sectores, ya que para algunos abre la posibilidad de evadir el sistema, por lo que se pide más control y precisiones; y para otros se abre espacio de incertidumbre por la exigencia de veracidad y completitud, que no se definen.
  4. Ampliación de plazo para declarar el término anticipado, hay posturas contrapuestas sobre la mejor oportunidad de declararlo, y si efectivamente favorece el sistema.
  5. El cambio de la carga de la prueba en daño ambiental para la sociedad civil es un avance, para el mundo privado es un riesgo de aumento de demandas no fundadas.
- En las audiencias se han hecho observaciones, pero con menos intensidad a los cambios en la tipología de proyectos, la Evaluación Ambiental Estratégica, la legitimación del CDE, registro de consultores, el plan de seguimiento en las DIA.
  - Se valora la unificación del recurso de reclamación, la rectoría técnica del SEA con solicitud de más recursos y relación clara con organismos sectoriales.
  - Han surgido temas nuevos a debatir, siendo el más recurrente el de evaluar los impactos de los Proyectos antiguos sin RCA y en especial por su relación con las zonas de sacrificio.



**JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA**

**ABOGADO**